



Cerro Sombrero, 22 de noviembre del 2021

DECRETO ALCALDICIO NUM. 637 / (SECCIÓN B)

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por el Alcalde, don Blagomir Brztilo Avendaño, para decretar autorización de transferencia de recursos.
- 2) El correo electrónico del Alcalde de la Municipalidad de Primavera, don Blagomir Brztilo Avendaño, de fecha 19 de noviembre del 2021, que autoriza el traspaso de recursos al área de Educación.
- 3) El correo electrónico del Administrativo Contable del Departamento de Educación, don Byron Cid Mellado, de fecha 19 de noviembre de 2021, que solicita al Alcalde la autorización de traspaso de fondos.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión 2021, a contar del 01 de enero del 2021.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 002-A, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, correspondiente al año 2021, a contar del 01 de enero del 2021.
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 8) El Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, la transferencia de recursos del área de Gestión Municipal al Departamento de Educación Municipal, por un monto de \$25.000.000 (veinte y cinco millones de pesos), con el fin de cubrir compromisos de pagos contraídos por el área de Educación Municipal de acuerdo al siguiente cuadro:

MONTO	BANCO	N° CUENTA
\$25.000.000	Banco Educación	N.° 92109000096

COMUNÍQUESE, al Departamento de Educación Municipal, a la Dirección de Administración y Finanzas, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/CSC/hcm



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2054145-1aca6b en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>